



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6520

BUENOS AIRES, 21 JUN. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-5408-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. con RNE N° 020032212, solicita la incorporación de un nuevo establecimiento fraccionador y envasador alternativo para el Producto denominado Insecticida, Marca STARYCIDE SC, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0250059, bajo la categoría de Venta Profesional, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que a fojas 42 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

W  
M  
7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

## DISPOSICIÓN N° 6520

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A. con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N°:020032212, titular del producto denominado Insecticida, Marca STARYCIDE SC, la incorporación de la firma REOPEN S.A con R.N.E N°:020047872, como fraccionador y envasador alternativo del mencionado producto, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250059, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízanse los rótulos de fs. 20 para envase primario y de fs. 23 para envase secundario, que se desglosan y forman parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250059 otorgado por Expediente N° 1-47-0000-17731-14-1.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información

LD

CR

7



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6520

Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del certificado mencionado en el artículo 1° y de los rótulos autorizados.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N°:1-47-0000-5408-16-6

DISPOSICIÓN N°:

6520

→  
○

DR. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.



República Argentina  
Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

## Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

# 0250059

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: INSECTICIDA REGULADOR DE CRECIMIENTO
2. Marca: STARYCIDE SC
3. Origen: ARGENTINA
4. Principios Activos: TRIFLUMURON 39,34 %
5. Forma de Presentación: LIQUIDO FLOABLE EN FRASCO PLASTICO POR 250ML (POR 6,10 Y 20 UNIDADES).
6. Venta: VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
7. Titular del Producto: BAYER S.A.
8. Domiciliado en: CAMINO DE LA COSTA BRAVA S/N - ZARATE - BUENOS AIRES
9. Establecimiento TITULAR: RNE N° : 020032212  
FRACCIONADOR: RNE N° : 020047872 REOPEN S.A.
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud  
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-005408-16-6.

Disposición N°:

**6520**

Fecha:

**21 JUN. 2016**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 18/02/2015.

**Dr. ROBERTO LEIDE**  
Subadministrador Nacional

ANMAT  
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 28



6520

21 JUN. 2016

1-47-0-5408-16-6  
67-45



# Starycide® 3082

SOLUCIÓN LÍQUIDA POTENCIALMENTE PELIGROSA  
EL MEDIO AMBIENTE, N.E.P. (TRIFLUMURON EN  
SOLUCIÓN)

## INSECTICIDA FLOABLE

### Composición:

Triflumuron: 2-cloro-N-(((4-trifluorometoxi)fenil)amino)carbomil, benzamida  
N-metil Oleil taurato de sodio, 1, 2, 3 propanotriol, polidimetiloxano, metilcelulosa  
solución acuosa de isotiazolinona, heteropolisacrido, agua c.s.p

VENTA Y USO RESERVADO PARA APLICADORES PROFESIONALES.  
LEA INTEGRAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO.  
PROHIBIDA SU VENTA LIBRE MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS  
Y ANIMALES DOMÉSTICOS.

ADVERTIR A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES  
SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y  
PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA.  
ATENCIÓN - CUIDADO  
NO INFLAMABLE

Fecha de Etab.:

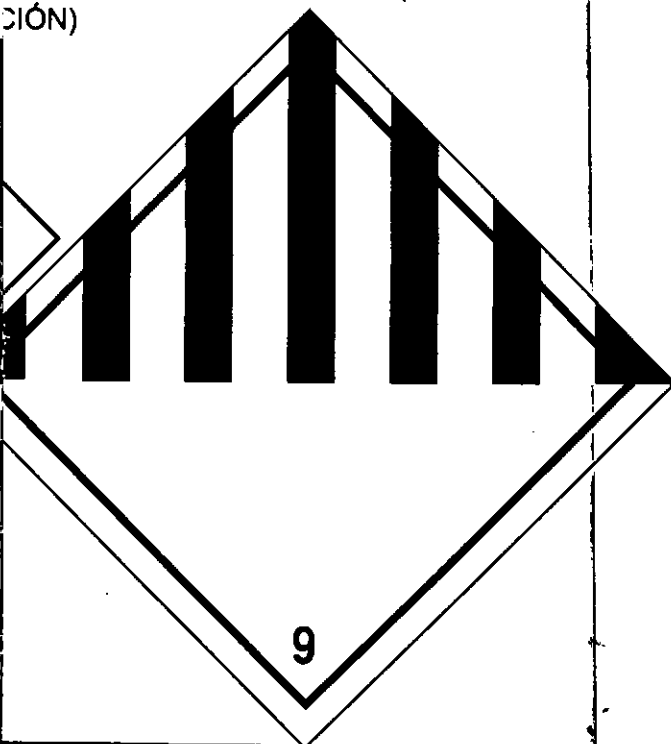
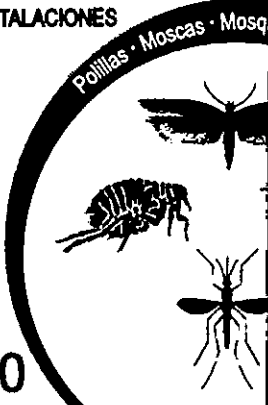
Fecha de Ven.:

Lote N°:

Industria Argentina

Contenido Neto:

6x250 cm<sup>3</sup> VENENO



AR 0000000X

OLGA M. S.  
ING. QUÍMICA  
Y ESP. AMBIENTAL  
MAT. C.P.I. PCIA. BS.  
REG. S.P.A. PCIA. BS.  
REG. P.V.H.S.T.

**PRECAUCIONES:**

Es alérgico, no utilizar por personas alérgicas con problemas respiratorios/asmáticas. Peligrosa su ingestión, inhalación y absorción por la piel. No aplicar sobre alimentos o utensilios de cocina ni en superficies en contacto con alimentos, ni en acuarios o planta. Aplicar en ausencia de personas y animales. Usar mascarara, guantes y vestimenta protectora durante su preparación y aplicación. A las 2 hs de aplicado se recomienda ventilar por espacio de 60 minutos y no reingresar al lugar hasta que la superficie esté seca. No fumar, comer o beber durante su uso. No aplicar en presencia de personas o animales. No transportar, ni almacenar con alimentos. No contaminar aguas quietas o en movimiento con el producto o sus envases. Conservar en su envase original, bien cerrado, en lugar fresco y seco. No reutilizar los envases vacíos. Mantener el producto fuera del alcance de los niños y animales domésticos. No aplicar sobre instalaciones eléctricas o maquinarias.

**Derrames:** Cubrir el derrame con tierra, arena o aserrín. Recoger los residuos y recurrir a técnicos para la destrucción del producto.

**ADVERTENCIA:**

Advertir a los usuarios de las instalaciones las medidas de seguridad y precauciones a tener en cuenta para evitar accidentes.

**ELIMINACIÓN DE ENVASES Y RESIDUOS:**

Tríplice lavado, inutilización y eliminación de acuerdo al tipo de material del envase para su posterior disposición. En caso de asesoramiento técnico contactarse con Bayer Environmental Science.

**PRIMEROS AUXILIOS:**

En caso de ingestión accidental, concurrir al centro asistencial más próximo llevando el envase/rótulo del producto. Lavar con agua y jabón las partes expuestas del cuerpo al contacto con el producto. Por salpicaduras en ojos, enjuagarlos con agua limpia durante 15 minutos. Si se inhala en exceso, retirar a la persona a un lugar ventilado.

**Categoría Toxicológica:** Clase IV.

Grupo Químico: Benzotiazolea. Nombre común: Triflumuron. Aplicar tratamiento sintomático.

**CONSULTAS EN CASO DE INTOXICACIÓN:**

Capital Federal: Centro Toxicológico de Hospital de Niños, Tel.: (011)4962-6666 / 2247. Bs. As: Centro Nac. de Intoxicaciones Policlínico Posadas, Haedo, Tel.: (011) 4658-7777 / 4654-6648 / 0800-333-0160. Hosp. de Niños de La Plata, Tel.: (0221) 451-5555 / 0800-222-9911 Rosario: Centro Toxicológico TAS, Tel (0341) 424-2727/448-0077, atención las 24 hs. Córdoba: Hospital de Urgencias, Tel.: (0351) 427-6200 Int. 4135 Uruguay: C.I.A.T. Hospital de Clínicas, 7° Piso, Tel.: (02) 1722. Paraguay: Emergencias médicas 595 21 204-800. Técnico Responsable Verónica Acosta Ubaldí

**GARANTÍA:** Este producto se elabora según estrictas normas de calidad. El fabricante no asume responsabilidad alguna, implícita o explícita por daños y perjuicios de cualquier naturaleza derivados de un uso diferente al indicado en este rótulo o de no haberse observado las precauciones recomendadas.

Argentina: RNPUD: N° 02500069. RNE N° 020032212. Reopen SA RNE: 020047872. Autorizado por SENASA C-1814

Uruguay: Reg. M.S.P.N° 52942. Reg. IMM S. de P N° 116

Paraguay: Reg. D.N.V.S. 00271-01-D2



# Starycide® sc

**INSECTICIDA FLOABLE**

**Composición:**

Triflumuron: 2-cloro-N-(((4-trifluorometoxi)fenil)amino)carbometilbenzamida ..... 30% p/p  
 N-metil Oetil taurato de sodio, 1, 2, 3 propanotriol, polidimetilsiloxano, metilhidrocaculosa, solución acuosa de isotiazolona, heteropolisacrido, agua c.s.p ..... 100 % p/p

**VENTA Y USO RESERVADO PARA APLICADORES PROFESIONALES.  
 LEA INTEGRAMENTE ESTA ETIQUETA ANTES DE USAR EL PRODUCTO.  
 PROHIBIDA SU VENTA LIBRE MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS  
 Y ANIMALES DOMÉSTICOS.**

**ADVERTIR A LOS USUARIOS DE LAS INSTALACIONES  
 SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y  
 PRECAUCIONES A TENER EN CUENTA.  
 ATENCIÓN - CUIDADO  
 NO INFLAMABLE**

Fecha de Elab.:

Fecha de Ven.:

Lote N°:

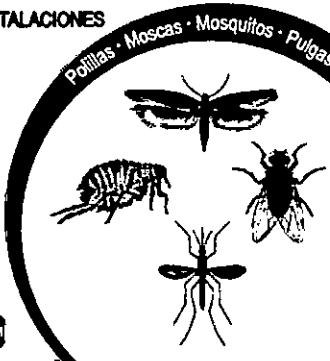
Industria Argentina

Contenido Neto:

**250 cm<sup>3</sup>**



**VENENO**



Starycide® SC es un regulador de crecimiento en formulación floable sin olor. Permite un efectivo control de larvas y ninfas con una baja dosificación. También provoca esterilidad en los insectos adultos. USOS: en casas, hoteles, fábricas, hospitales, escuelas, jardines. SENASA: tambos, frigoríficos, establos y criaderos. El SENASA autoriza el uso del producto exclusivamente para los exteriores de los departamentos, para la elaboración de productos comestibles, interiores y exteriores de serberías, departamentos para la elaboración de productos y subproductos incomedibles, huesos y harinas incomedibles, depósitos de comestibles cuando se hallen vacíos.

FLAGAS	DOSES	
Ninfas de cucarachas		Se debe aplicar en grietas y lugares frecuentados por las mismas.
Larva de Pulgas	1 cm <sup>3</sup> por litro de agua para 20 m <sup>2</sup>	Actúa contra los huevos y larvas jóvenes. Larvas de mayor edad se ven afectadas con menor intensidad; las pupas no se ven afectadas en absoluto.
Larvas de polillas		Combate las larvas de polillas que se esconden en los recovecos o caminan por la superficie en busca de alimento. No combate polillas adultas.
Larva de escarabajo de la cama de los Pollos	2cm <sup>3</sup> /50 cm <sup>2</sup> de agua por m <sup>2</sup>	SENASA: se debe aplicar en los bordes de los galpones cerca de los calefactores, hornos, debajo de los comederos y todo lugar donde exista concentración de larvas.
Larva de Moscas	20/40 cm <sup>3</sup> x litro de agua para 20 m <sup>2</sup> de guano ó materia orgánica	Actúa contra los huevos y larvas jóvenes. Las larvas de mayor edad se transforman en pupa a pesar del tratamiento, aunque las pupas en general se deforman y no logran escapar de la coraza, y convertirse en moscas adultas. La superficie tratada debe quedar húmeda repitiéndose cuando se acomode el nuevo estiércol sobre la capa ya tratada o cuando aparezcan larvas de mayor edad y tamaño.
Larva de Mosquitos	10 cm <sup>3</sup> /10 l de agua para 500 m <sup>2</sup> de sup. acuática 125 cm <sup>3</sup> /10 l de agua para 5000 m <sup>2</sup> de sup. acuática 250 cm <sup>3</sup> /10 l de agua para 2 ha de sup. acuática	Pulverización Manual Pulverización Motorizada ULV terrestre

**RECOMENDACIÓN:** no aplicar en aguas de consumo humano.

Argentina: Bayer S.A.  
 R. Gutiérrez 3852 - (B1605EHD) - Munro, Bs. As.  
 Tel.: 0800-444-2822 (CUCA) / (011) 4762-7000  
 www.proteccionambiental.com.ar  
 e-mail: sabudambiental@bayercropscience.com

Uruguay: Bayer S.A.  
 Paysandú 1283 - Montevideo  
 Tel.: 902 00 13

Paraguay: Bayer S.A.  
 Av. Santa Teresa 2245 casi Av. Aviladores del Chaco  
 Asunción Paraguay 595 216173500 (RA)  
 Representa y Distribuye en Paraguay Bayer S.A.  
 RUC 80016201-3  
 Dir. Técnicos: Ing. Química, Victoria Costa de Mañá Reg Prog: 2307



*OLGA M. SOSA*  
 ING. QUIMICA LABORAL  
 Y ESP. AMBIENTAL  
 MAT. C.P.I. PCIA. BS. AS. N° 48-124  
 REG. S.P.A. PCIA. BS. AS. N° 1 55  
 REG. P.U.S.T. N° 6035

*Carolina Fontela*  
 Ing. Agr. CAROLINA FONTELA  
 M.N. 16.794  
 ASESOR TECNICO  
 BAYER S.A.

1-47-0-5408-16-6

SILVIA FERRAZZO  
 APODERADA  
 BAYER S.A.  
 02 3552 - (B1605EHD)

GD - (1)

652

